



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	Acción de Tutela
Radicado:	731244089001-2023-00255
Accionante:	Hernán Darío Téllez Gutiérrez
Accionada:	Municipio de Cajamarca-Tolima

Teniendo en cuenta que, no hubo pronunciamiento frente a las medidas provisionales que reposan dentro de la presente acción constitucional y a solicitud del accionante, en pro de asegurar el respeto por los derechos fundamentales, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la implementación de mecanismos efectivos de difusión y comunicación, toda veza que esta hace parte de la decisión de fondo.

SEGUNDO: ORDENAR a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJAMARCA** y a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)**, suspender el trámite de concertación o cualquier toma de decisión en lo que respecta con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), hasta que se resuelva de fondo el presente tramite constitucional.

TERCERO: Por secretaria **NOTIFIQUESE** esta acción a la vinculada por el medio más expedito y remítase copia de la acción constitucional y los anexos.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ